



**POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN  
DE DATOS  
VERSIÓN 01**

## TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. DEFINICIONES.....	3
3. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.....	4
4. PRINCIPIOS.....	4
5. RESPONSABLES Y ENCARGADOS DE LA INFORMACIÓN DE TECH S.A.....	5
6. DEBERES DE LOS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN.....	5
7. CLASES DE DATOS.....	6
7.1 DATOS PÚBLICOS.....	6
7.2 DATOS SENSIBLES.....	6
7.3 DATOS BIOMÉTRICOS.....	6
8. TRATAMIENTO, FINALIDAD Y VIGENCIA DE LA BASE DE DATOS.....	6
9. AUTORIZACIÓN.....	7
9.1 CASOS EN LOS QUE NO SE REQUIERE AUTORIZACIÓN DEL TITULAR DE LOS DATOS.....	7
10. DERECHOS DE LOS TITULARES.....	8
11. DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES.....	8
12. PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS Y PETICIONES.....	9
12.1. CONSULTAS.....	9
12.2. PETICIONES DE ACTUALIZACIÓN Y SUPRESIÓN.....	9
12.3. REVOCATORIA.....	10
13. VIGENCIA.....	10
14. GLOSARIO.....	10

## POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS TECH S.A

## I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1377 de 2013, mediante los cuales se establece el Régimen General de Protección de Datos Personales, se implementan las presentes políticas para el tratamiento de los datos de clientes, usuarios, proveedores, empleados, ex-empleados o cualquier tercero que haga parte de las bases de datos bajo la responsabilidad de **TECH S.A**, Se describen los mecanismos para garantizar el manejo adecuado de los datos personales recolectados con el fin de permitir a los titulares el ejercicio del derecho de Habeas Data.

## II. DEFINICIONES

**Autorización:** consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

**Aviso de Privacidad:** comunicación verbal o escrita generada por el responsable y dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

**Base de datos:** conjunto organizado de datos personales objeto de tratamiento.

**Causa Habiente:** persona que ha sucedido a otra por causa del fallecimiento de ésta (heredero).

**Dato personal:** cualquier información vinculada que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

**Dato Público:** son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

**Datos sensibles:** se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

**Datos Indispensables:** se entienden como aquellos datos personales imprescindibles de los titulares para llevar a cabo la actividad de educación superior en docencia, investigación y extensión. Los datos de naturaleza indispensable deberán ser proporcionados por los titulares de los mismos o los legitimados para el ejercicio de estos derechos.

**Encargado del tratamiento:** persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

**Ley de Protección de Datos:** derecho de cualquier persona a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en Las bases de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.

**Habeas Data:** derecho de cualquier persona a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en el banco de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.

**Registro Nacional de Base de Datos:** directorio público de las bases de datos sujetas a tratamiento que operan en el país; administrada por la Superintendencia de Industria y Comercio y de libre consulta para los ciudadanos.

**Responsable del tratamiento:** persona natural o Jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.

**Titular:** persona Natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

**Tratamiento:** cualquier operación o conjunto de operaciones sobre los datos personales, tales como recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

**Transferencia:** la transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

**Transmisión:** tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la Republica de Colombia cuanto tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

### III. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS

Responsable: Transportadora Escolar Camargo Hermanos y cia S.A.

Domicilio: Carrera 52 222-50 Bogotá D.C, Colombia.

Correo electrónico: [información@techsa.com.co](mailto:información@techsa.com.co)

Teléfono del responsable: 6762300 Ext: 113

Fecha de entrada en vigencia de la política: Marzo 1 de 2017

### IV. PRINCIPIOS

**TECH S.A.** ha estructurado su política de tratamiento y protección de datos con base en los siguientes principios:

**Principio de la Legalidad:** el tratamiento de datos es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la Ley y las demás disposiciones que la desarrollen.

**Principio de finalidad:** el tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley; la cual debe ser informada al Titular.

En lo correspondiente a la recolección de datos personales **TECH S.A.**, se limitará a aquellos datos que sean pertinentes y adecuados para la finalidad con la cual fueron recolectados o requeridos; Tech S.A. deberá informar a los usuarios, clientes, empleados, ex-empleados y proveedores el motivo por el cual se solicita la información y el uso específico que se le dará a la misma.

**Principio de libertad:** el tratamiento solo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización.

**Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

**Principio de transparencia:** en el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener del responsable del tratamiento o de su encargado, información sobre los datos que reposen en sus bases de datos que le conciernan.

**Principio de acceso y circulación restringida:** el tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la ley. Los datos personales, salvo la información pública no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados

conforme a la ley.

**Principio de seguridad:** la información sujeta a tratamiento por **TECH S.A** deberá manejarse con las medidas técnicas humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta uso o acceso no autorizado o fraudulento.

**Principio de confidencialidad:** **TECH S.A** está obligada a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento.

## **V. RESPONSABLES Y ENCARGADOS DE LA INFORMACIÓN**

**TECH S.A**, es la responsable general del tratamiento de la información que reposa en las bases de datos de cada una de las áreas que la conforman, sin embargo, ha determinado como responsable al Director Administrativo y Financiero y los siguientes cargos que se encuentran involucrados en el manejo de la información, como:

Director de Recursos Humanos.

Coordinadores de Servicio y Operación.

Contador

Coordinadores de Mantenimiento

Coordinadores de Programación.

## **VI. DEBERES DE LOS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN**

En virtud de la presente política de tratamiento y protección de datos personales son deberes de **TECH S.A** los siguientes, sin perjuicio de las disposiciones previstas en la ley:

- Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo derecho de Habeas Data.
- Solicitar y conservar copia de la autorización otorgada por el Titular.
- Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten en virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Actualizar la información, atendiendo de esta forma todas las novedades respecto a los datos del titular. Adicionalmente se deberán implementar los procedimientos para que el titular actualice la información.
- Rectificar la información cuando ésta sea incorrecta y comunicar lo pertinente a cada encargado del tratamiento de información.
- Respetar las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la Ley 1581 de 2012.
- Identificar cuándo determinada información se encuentra en discusión por parte del titular.
- Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- Realizar oportunamente el registro y actualización de bases de datos ante la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Usar únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012.

## VII. CLASES DE DATOS

**Datos Públicos:** datos de naturaleza pública relativos al estado civil, profesión, calidad de comerciante o servidor público. Pueden estar contenidos en documentos o registros públicos.

**Datos sensibles:** se consideran sensibles los datos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como datos relativos a la salud, a la vida sexual y a los datos biométricos.

**Datos biométricos:** por definición común, los datos biométricos son aquellos rasgos físicos, biológicos o de comportamiento de un individuo que lo identifican como único del resto de la población. Aquellos sistemas informáticos en los que se mide algún dato biométrico, como parte del proceso de identificación y/o autenticación de un sujeto, son conocidos como sistemas de seguridad biométrica o simplemente sistemas biométricos. Son ejemplo de datos biométricos: Huellas dactilares, Geometría de la mano, Análisis del iris, Análisis de retina, Venas del dorso de la mano, Rasgos faciales, Patrón de voz, Firma manuscrita, Dinámica de tecleo, Cadencia del paso al caminar, Análisis gestual, Análisis del ADN.

## VIII. TRATAMIENTO, FINALIDAD Y VIGENCIA DE LAS BASES DE DATOS

Con el fin de otorgar una mayor seguridad frente a la prevención de eventuales fraudes; las bases de datos actualmente sujetas a tratamiento por parte de TECH S.A son: información de clientes, información de usuarios, proveedores, hojas de vida de empleados, ex empleados y postulantes.

**TECH S.A** hará uso de los datos personales del titular solo para aquellas finalidades para las que se encuentre facultada debidamente y respetando en todo caso la normatividad vigente sobre protección de datos personales. Las bases de datos serán utilizadas únicamente para los siguientes fines:

- Base de datos de Usuarios.
  - Organización de rutas y paraderos
  - Enviar comunicaciones acerca de las condiciones de la prestación del servicio
  - Realizar encuesta de satisfacción.
  - Envío de información al operador de sistema de monitoreo o GPS.
  - Atender quejas y reclamaciones.
  - Gestión de Cartera.
  - Enviar a las entidades financieras la información para el recaudo de cartera.
  - Mantener archivos físicos y virtuales
- Base de Datos de Clientes
  - Logística de prestación de servicio
  - Realizar encuesta de satisfacción.
  - Envío de información pertinente
  - Gestión de Cartera
- Base de Datos de Empleados
  - Realizar afiliaciones y toda clase de trámites ante las entidades del sistema de seguridad

- o social y parafiscal.
- o Enviar a las entidades financieras la información pertinente para pago de nomina
- o Mantener comunicación oportuna
- o Mantener archivos físicos y virtuales.
- Base de datos de proveedores
  - o Realizar los pagos
  - o Hacer consultas para cotizaciones y compra de productos.

El tratamiento de los datos será asignado a los funcionarios mencionados en el capítulo V Responsables y los cargos involucrados en el manejo de la información a cuyo cargo está la base de datos.

La información contenida en las bases de datos podrá suministrarse únicamente en los siguientes casos; previo cumplimiento de las condiciones establecidas en la ley:

- A los titulares o sus causahabientes (cuando aquellos falten) o sus representantes legales.
- A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- A los terceros autorizados por el titular o por la ley.

Las bases de datos serán conservadas por un periodo acorde con la finalidad.

## IX. AUTORIZACIÓN

El tratamiento de datos personales realizados por **TECH S.A** requiere del consentimiento libre, previo, expreso e informado del titular de dichos datos, salvo que los datos sean públicos. Por lo anterior, **TECH S.A**, en su condición de responsable del tratamiento de datos personales, dispondrá de los mecanismos necesarios para obtener la autorización de los titulares, garantizándoles, en todo caso, que sea posible verificar el otorgamiento de dicha autorización.

La autorización podrá darse verbalmente o por medio de un documento físico, electrónico o cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta.

En cualquier caso, la autorización debe ser otorgada por el titular aceptando que se recolecte y utilice la información para los fines que se le indicarán de manera previa al otorgamiento de la autorización.

Cada área de **TECH S.A** que requiera datos de un Titular, al momento de solicitar la autorización empleando conductas inequívocas<sup>1</sup>, deberá informarle de manera clara y expresa lo siguiente:

- El tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales, que en el caso de **TECH S.A** se enmarcan dentro del cumplimiento de su objeto social.
- El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando éstas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes.
- Los derechos que le asisten como Titular.

### CASOS EN LOS QUE NO SE REQUIERE AUTORIZACION DEL TITULAR DE LOS DATOS.

La autorización del titular no será necesaria cuando se trate de:

- Datos de naturaleza Pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria.
- Tratamiento de información autorizado por la Ley para fines históricos, estadísticos o científicos.

- Datos Relacionados con el Registro Civil de las personas, (excluye datos biométricos como dato sensible).

<sup>1</sup>*Conductas inequívocas: es “toda manifestación de voluntad, libre, específica, informada y explícita, mediante la que el interesado acepta, ya sea mediante una declaración, ya sea mediante una clara acción afirmativa, el tratamiento de datos personales que le conciernen”.*

## **X. DERECHOS DE LOS TITULARES**

Todo titular de datos personales como cliente, usuario, empleado, ex-empleado y proveedor tendrá derecho a:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales.
- Ejercer el derecho de rectificación o actualización frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error o aquellos cuyo tratamiento este expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada a **TECH S.A** para el Tratamiento de sus datos, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 1581 de 2012. Se exceptúan de esta obligación los datos señalados en el artículo 10 de esta Ley.
- Ser informado en cualquier momento del uso que se les ha dado a sus datos personales; previa solicitud dirigida al responsable de la información.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión de los datos dato si evidencia que no han sido respetados los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- Acceder a sus datos personales de forma gratuita.

Los derechos de los titulares establecidos en la Ley podrán ejercerse por las siguientes personas:

- Por el titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a su disposición TECH S, A.
- Por los causahabientes del titular, quienes deberán acreditar tal calidad.
- Por el representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.

## **XI. DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES**

En el tratamiento de datos se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes.

Queda proscrito el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública.

Es tarea del estado y las entidades educativas de todo tipo proveer información y capacitar a los representantes legales y tutores sobre los eventuales riesgos a los que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes respecto al tratamiento indebido de sus datos personales y proveer conocimiento acerca del uso responsable y seguro por parte de los niños, niñas y adolescentes de sus datos personales, su derecho a la privacidad y protección de su información personal y la de los demás.

Los derechos de los niños, niñas y adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos.

## **XII. PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS Y PETICIONES.**

**TECH S.A** en los términos dispuestos en la Ley comunicara a los clientes, usuarios, empleados, ex-empleados y proveedores mediante la publicación en su página web [www.techsa.com.co](http://www.techsa.com.co) el procedimiento para ejercer su derecho al tratamiento de datos personales.

### **AREA ENCARGADA**

La Dirección Administrativa y Financiera será el área encargada de la atención de peticiones, consultas y reclamos ante la cual el titular de la información podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar, suprimir el dato y revocar la autorización.

La persona responsable del tratamiento de datos personales en **TECH S.A** es Gloria Amparo Montilla, Directora Administrativa y Financiera

### **CONSULTAS**

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, todo titular o causahabientes de datos podrá presentar solicitud para la consulta de los mismos en cualquier momento a través del responsable y los encargados del tratamiento de la información.

El responsable o encargado del tratamiento suministrará la información requerida dentro de los 10 días hábiles siguientes a esta solicitud. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá la consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Para la atención de consultas se deberá dirigir una carta a **TECH S.A**, señalando claramente los datos que desea consultar y los datos de contacto a los cuales deberá ser dirigida esta respuesta de consulta.

### **PETICIONES DE ACTUALIZACION Y SUPRESION.**

El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una de las bases de datos de **TECH S.A**, debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, podrá presentar una petición ante el responsable o los encargados del tratamiento de la información de la siguiente manera; siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual:

- La petición se formulará mediante solicitud dirigida al responsable del tratamiento o al encargado del tratamiento por el correo electrónico [información@techsa.com.co](mailto:información@techsa.com.co) , con la identificación del titular (nombre completo, número de identificación, tipo de relación con **TECH S, A**), la descripción de los hechos que dan lugar a la petición, la dirección a la cual puede enviársele respuesta y los documentos que quiera hacer valer. Si la petición resulta incompleta se requerirá al interesado dentro de los 5 días siguientes a la recepción de la petición para que subsane fallas, si dentro de los 2 meses siguientes a esta solicitud de completitud de documentos no presenta respuesta al requerimiento se entenderá que ha

desistido de su petición. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

- Una vez enviada a la solicitud al correo [información@techsa.com.co](mailto:información@techsa.com.co) con el reclamo completo, éste se catalogará con la etiqueta “reclamo en trámite”. El término máximo para atender una petición será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.
- Si vencido el término legal respectivo, **TECH S.A** no hubiera eliminado los datos personales, el titular tendrá derecho a solicitar a la Superintendencia de Industria y comercio que ordene la revocatoria de la autorización y/o la supresión de los datos personales. Para efectos se aplicará el procedimiento descrito en el artículo 22 de la Ley 1581 de 2012
- El Director Administrativo y Financiero junto con el Asesor Jurídico será el encargado de monitorear y hacer seguimiento a los trámites para garantizar las respuestas a las **PETICIONES** recibidas dentro de los términos establecidos en esta política.

## REVOCATORIA DE AUTORIZACION

Los titulares de los datos personales pueden revocar el consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, para ello **TECH S.A** pondrá a disposición del Titular el correo electrónico [información@techsa.com.co](mailto:información@techsa.com.co).

## XIII. VIGENCIA

Esta política con Versión 1 entra en vigencia a partir del 01 de marzo de 2017.

## XIV. GLOSARIO

Conductas inequívocas: [http://www.ambitojuridico.com/BancoConocimiento/N/noti-13091705autorizacion\\_de\\_tratamiento\\_de\\_datos\\_mediante\\_conductas\\_inequi/noti-13091705autorizacion\\_de\\_tratamiento\\_de\\_datos\\_mediante\\_conductas\\_inequi.asp](http://www.ambitojuridico.com/BancoConocimiento/N/noti-13091705autorizacion_de_tratamiento_de_datos_mediante_conductas_inequi/noti-13091705autorizacion_de_tratamiento_de_datos_mediante_conductas_inequi.asp)